

Por Sindico Real se acordó lo siguiente

Habiendo el dicho Real meo. presentado por el dicho Sindico Real
 un auto en el que se pide no encomendar el reparo en las Cuentas que
 se le enmendaron a la adm.^{on} y produccion de los dichos Atiendos
 de la feria, si solo ha de ser cobrado afirmando a Lucq Ma-
 ria Leg.^o y Mercedes de Mau.^a Enjenera de meno que las demas
 tierras q. son iguales, y Encendido de Mau.^a f. que en otra
 Comarca a los mas Caballeros Capitanes, y Comisarios con
 consentimiento de la Real Audiencia de Valladolid, al teniente de
 Lucq en los dichos Atiendos con alguna in. equidad que a los
 forasteros en Consideraz. de los Reg.^{os} y Depositiones de los cau-
 tales q. produce la feria, y dia de Cuenca, y de las obras q. se han
 sobre todo ello el menor interes, supliendo las quiebras
 de mano y despachando los dichos libros q. se elejeren
 y lo q. se aprueban. las Cuentas quanto ha lugar en lo
 y Habiendo una Carta Remision al Sr. D. Joseph fern. de Camillo
 de Repara. que a los m. pertenece, ala Bula de la Santa
 Cruzada con fha. en Ultramar a quatro de Mayo de mill e setenta e
 y tres q. cumple pagando en su honoraria, lo devengado de las
 Bulas de este año, con otros particulares incluidos, y enien-
 dido q. la d. acuerdo se haga saber una orden al Juan
 Maxim. de Repara. Cobrador de las Bulas nombrado por el Rey
 para q. Cumpla lo q. por ella se manda, y se responda a lo
 q. el Sr. D. Joseph de Camillo

Quatro Encomend. Comisarios para fha. de la Ovaria de
 Ma. B.^a de la Concepcion que se p. a. se hazen en Ma. a los
 Señores D. Alonso Carrion, y D. Juan Joseph Maxm, a quien
 se libre lo necesario de Ma. q. p. que con fecho de Mayo
 para

El Sr. D. Antonio de Lucado de Ma. q. ocupaz. las milicias, y temporales
 continuados de Ultramar q. precedieron a la quita de la agua

